



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

8889

Resolución de aprobación de las normas de selección de grupos o solistas para participar en el Circuito de música 2013

Os comunico que el honorable. Sr. vicepresidente de Cultura, Patrimoni i Esports, Joan Rotger Seguí, en fecha de hoy ha adoptado la resolución que transcribo literalmente a continuación:

1. Aprobar las normas de selección que se incluyen anexas con la presente resolución, referidas a los grupos o solistas de música que quieran participar en el Circuito de Música del año 2013.
2. Ordenar la publicación de las normas en el BOIB.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la honorable Sra. Presidenta del Consell de Mallorca, dentro del plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada, sin limitación temporal, mientras no haya resolución expresa.

No obstante todo lo anterior, se puede presentar cualquier otro recurso que sea pertinente. Todo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 3 de mayo de 2013

El secretario técnico de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes
Miquel Barceló Llompant



NORMAS DE SELECCIÓN DE GRUPOS DE MÚSICA O SOLISTAS PARA PARTICIPAR EN EL CIRCUITO DE MÚSICA 2013

El Circuito de Música es una iniciativa de la Vicepresidència de Cultura, Patrimoni i Esports del Consell de Mallorca, que promueve y facilita actuaciones musicales de grupos y solistas mallorquines por toda la isla, organizadas por diferentes entidades públicas o asociativas.

El programa del Circuito de música consiste en:

- Una selección de los músicos mallorquines (solistas o grupos) que cumplen los requisitos previstos.
- Una convocatoria de subvenciones en especie dirigida a entidades públicas locales o asociativas mallorquinas que organicen actuaciones musicales/conciertos, en la cual uno de los requisitos será la participación de músicos incluidos en el circuito de música. La subvención consistirá en que el Consell de Mallorca facilitará a la entidad un equipo de sonido, así como su montaje y desmontaje.

Condiciones para formar parte.

Pueden participar en la selección para la bolsa de músicos del Circuito de música todos los grupos o solistas residentes en Mallorca. En el caso de los grupos se entenderá que tienen residencia en Mallorca cuando la mayoría de los componentes la tengan.

Los grupos o solistas tendrán que tener un buen nivel interpretativo y experiencia.

La cantidad a percibir por actuación no podrá exceder de 1.500,00 € con impuestos incluidos. En ningún caso no se podrán presentar unas cantidades a percibir que sean superiores a las de las actuaciones realizadas fuera del Circuito.

Presentación de las propuestas.

Se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación de estas normas en el BOIB, en cualquier terminal del registro general del Consell (Centro cultural de la Misericordia: plaza Hospital, 4; sede del Consell: Palau Reial, 1; Llar de la Joventut: General Riera, 111 y Llar de la Infancia: General Riera, 113 -Palma-). Las solicitudes se tienen que presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de haberse publicado estas normas de selección en el BOIB.

La propuesta tiene que incluir:

- Hoja de inscripción (anexo 1), con todos los datos rellenados.
- Fotocopia del DNI y NIF (de los componentes y del grupo, si es el caso)
- Currículum del grupo o del solista: actuaciones, años de experiencia, maquetas o grabaciones y fotografía.
- Demo en formato CD.
- El cachet o cantidad a percibir por concierto en el caso de los grupos y cantidad a percibir por persona en el caso de los solistas - todos los gastos e impuestos incluidos- detallando los impuestos correspondientes según el caso.
- Las condiciones técnicas necesarias para hacer los conciertos.
- Autorización para incluir una canción de la demo, si ocurre, en una página web del Consell, para hacer difusión del Circuito y darlo a conocer a los participantes (anexo 2).

Comisión técnica de selección.

La comisión técnica de selección del circuito de música estará formada por las personas siguientes:

Presidencia: vicepresidente de Cultura, Patrimoni i Esports Joan Rotger Seguí, o el consejero ejecutivo que lo sustituye, Jaume Juan García, consejero ejecutivo de Presidencia.

Secretario: M. Rosa Deyà Simonet o su sustituta, Margalida Sbert Casasayas, jefa del Servei Jurídic de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimoni i Esports.

Vocales

Dos técnicos de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimoni i Esports:

- Rosa M. Calafell Riera, o su sustituta, Raquel Hernández Rico.
- Josep Bernales Sastre o su sustituta, Maria Antònia Llompart Villalonga.

Criterios de selección.

La comisión comprobará el cumplimiento de los requisitos de los participantes y emitirá una propuesta favorable para aquellos grupos y





solistas que los cumplan y reúnan un nivel de calidad y experiencia adecuada.

Órgano para resolver.

El vicepresidente de Cultura, Patrimoni i Esports del Consell de Mallorca, a propuesta de la Comisión.

Plazo de resolución.

Tres meses desde el día siguiente al fin del plazo de presentación de las solicitudes.

Medio de notificación de la resolución.

La inclusión o exclusión de los grupos o solistas en del Circuito se publicará en el BOIB. Asimismo, a efectos informativos y para garantizar la difusión de la mencionada resolución se expondrá al tablón de anuncios de la Vicepresidència de Cultura, Patrimoni i Esports del Consell de Mallorca.

Autorización elaboración CD.

Los grupos o solistas incluidos en el Circuito de Música autorizan el Consell de Mallorca para que incluya una canción en una página web del Consell, para hacer difusión del Circuito y darlo a conocer a las entidades programadoras.

Cada grupo o solista tendrá que firmar al modelo de autorización que se adjuntan en las bases de éstas convocatoria.

Obligaciones de los grupos o solistas participantes.

Los grupos de música o solistas tienen que emitir facturas oficiales por cada actuación realizada, por el importe total del cachet solicitado (impuestos incluidos), a cargo de la entidad programadora que corresponda. Además, tienen que presentar los TC 1 y TC 2, o la documentación legal equivalente o las nóminas correspondientes a los artistas que han actuado en el concierto.

La selección de los grupos para esta bolsa no presupone la contratación efectiva de todos los seleccionados por las entidades que participen en la convocatoria de subvenciones del Circuito.





■ Vicepresidència de
Cultura, Patrimoni i Esports

ANEXO 1: SOLICITUD CIRCUITO DE MÚSICA 2013

....., con NIF,
(nombre y apellidos)
teléfono, domicilio en,

nº, CP, de, representante del grupo

o solista

Correo electrónico

Web del grupo

Tipo de música que hace

EXPONGO:

1. Que el grupo / solista quiere formar parte de los grupos seleccionados para el Circuito de Música 2013.
2. Que presenta la documentación siguiente:
 - Fotocopia del NIF de los componentes del grupo
 - Currículum del grupo o del solista (actuaciones y tipo de música, años de experiencia, maquetas o CD registrados y fotografía)
 - Demo (en formato CD)
 - Autorización para incluir una canción de la demo, si ocurre, en la página web del Consell.
3. La cantidad (cachet) que queremos cobrar por actuación, con impuestos incluidos, excepto los equipos de luz y sonido, es de €.

Por eso, SOLICITO:

Que se incluya el grupo o el solista que represento en el Circuito de Música 2013.

Palma, de de 2013.

(Firma)

VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES.





Consell de Mallorca

■ Vicepresidència de Cultura, Patrimoni i Esports

ANEXO 2: MODELO DE AUTORIZACIÓN CIRCUITO DE MÚSICA 2013 PARA LOS GRUPOS O SOLISTAS

....., con NIF,
 (nombre y apellidos)
 teléfono, domicilio en, nº.,
 CP, de, representante del grupo o solista
, titular de los derechos de
 propiedad intelectual sobre las canciones incluidas en la *demo* entregada al Consell de Mallorca
 para participar en el Circuito de Música convocado para el año 2013,

AUTORIZO GRATUITAMENTE al Consell de Mallorca para que, para difundir el Circuito y dar a conocer los grupos o los solistas que participan, por tiempo indefinido y dentro del ámbito territorial mundial, haga los usos siguientes de una de las canciones incluidas en la *demo* mencionada:

- La inserte en la página web del Consell de Mallorca, para hacerla pública por este medio.

Todo eso en los términos previstos a la Ley de propiedad intelectual (RDL 1/1996, de 12 de abril, de propiedad intelectual, modificada por la Ley 23/2006, de 7 de julio y para la Ley 10/2007, de 22 de junio) y sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder, de acuerdo con Ley.

..... de..... de 2013.

(firma de todos los miembros de grupo o del solista)

